

PLENO EXTRAORDINARIO DE 10 DE AGOSTO DE 2017



ORDEN DEL DÍA:

1. Suplemento de créditos 1/2017.
2. Características, técnicas, económicas-financieras y administrativas PIR camión.

A este pleno no asistieron los concejales Raúl Jiménez y Ángel Laborda, que justificaron su ausencia.

IU-PEZUELA considera la convocatoria extraordinaria de este pleno injustificada, ya que los temas a debate se deberían haber tratado en el anterior pleno ordinario de 27 de julio. En efecto, las propuestas en ese pleno no venían acompañadas en su día de los necesarios informes económicos y técnicos, motivo por el cual IU-PEZUELA tuvo que presentar un Recurso de Reposición contra la aprobación en dicho pleno del punto “Alta PIR”, que se adoptó sin que los concejales pudiéramos saber el coste de la operación que se pretendía llevar a cabo. Así, la convocatoria de este pleno en el mes de agosto viene condicionada por la presentación de dicho recurso y el reconocimiento tácito por parte del alcalde de los inadecuados informes del mes de julio.

El portavoz de IU-PEZUELA, Juan Antonio Balado, pidió la palabra al inicio del pleno para indicar que, una vez más, se convocaba un pleno sin presentar a su aprobación los borradores de las actas de plenos anteriores. Aunque el secretario indicó que es el alcalde el que tiene la potestad de decidir los puntos del orden del día, algo ya de sobra conocido por todos, llama la atención que este consienta que los borradores de las actas anteriores se vayan acumulando mes tras mes, práctica habitual en la labor de este secretario.

Está claro que, si la ley dice que el orden del día de las sesiones será fijado por el alcalde asistido de la Secretaría, en Pezuela de las Torres quizás se inviertan los términos y sea el alcalde el que asista al secretario, ya que la falta de disposición de éste a realizar los borradores de las actas es lo que está condicionando que el alcalde no incluya este punto en los últimos plenos, algo que nunca ha ocurrido con ningún otro secretario en Pezuela de las Torres.

1.- El Equipo de Gobierno no incluyó en el presupuesto de 2017, aprobado el pasado mes de mayo, ninguna partida que hiciera frente al gasto que supone la puesta en marcha del comedor escolar. Por ello, se ha visto obligado modificar el presupuesto recién aprobado para crear una partida nueva con la que hacer frente a dicho gasto. Así, una vez aprobada la ordenanza que regula este servicio en el pleno del mes de julio, ordenanza a todas luces injusta y que no se ajusta a lo determinado por la normativa autonómica, lo que quedaba pendiente de definir era de dónde sacar el dinero para el servicio de comedor. Pues bien: el Equipo de Gobierno proponía sacarlo de las subvenciones a las asociaciones y las familias, mientras que desde IU-Pezuela propusimos sacarlo de la cuantiosa partida destinada a las fiestas. Ellos se salieron con la suya.

En efecto: según el informe que presentaron a pleno, el coste estimado de este servicio para el año 2017 sería de unos 8.000€. Dicha cantidad se consigue dando de baja 8.000€ de la partida presupuestaria referente a “*Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro*” que en el presente presupuesto tenía una cantidad asignada de 15.000€.

Nuestro grupo propuso que los 8.000€ procedieran dando de baja dicha cantidad en la partida correspondiente a Festejos, que tenía una dotación de 35.000€. En esta ocasión, el alcalde sí admitió que se votara nuestra propuesta, siendo rechazada por los tres votos en contra del Equipo de Gobierno.

Nuestro portavoz preguntó cómo se costearía el personal necesario para el servicio de acogida temprana, “*Madrugador*”, a lo que el alcalde respondió que se haría con la partida presupuestaria referente a Personal, ya que solo sería necesario la contratación de un cuidador.

El punto del orden del día se pasó a votación y la propuesta inicial fue aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 PP, 1 CdP).
- Votos en contra: 2 (IU-PEZUELA).

De esta forma, aunque el alcalde se comprometió expresamente a mantener las subvenciones para el AMPA y los libros de texto del colegio, el Equipo de Gobierno renuncia a poder afrontar otros gastos relativos a las asociaciones (cultural, de cazadores, de agricultores, de mayores, el Belén Viviente, etc.) o incluso promover la creación de nuevas asociaciones, como podría ser una muy necesaria asociación de jóvenes. A pesar de estar a favor de que pueda empezar a funcionar el servicio de comedor escolar para el curso que empezará en septiembre, que era uno de los puntos de nuestro programa electoral, no podemos apoyar que el servicio se sufrague detrayendo dinero de otras partidas, cuando la dedicada a fiestas está más que sobrada.

2.-En este punto se traía a pleno las características de los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para la compra de un camión a cargo de parte del dinero que le corresponde a Pezuela por el Plan de Inversión Regional (PIR, antiguo PRISMA). El portavoz de IU-PEZUELA pidió la palabra para solicitar la retirada de este punto, ya que no se había resuelto el Recurso de Reposición que nuestro grupo interpuso a la aprobación del punto “alta PIR” en el anterior pleno, que hacía referencia también a la compra de este camión por parte del Ayuntamiento. Ante la ya habitual discrepancia acerca de si es el pleno o el alcalde quien debe decidir si se considera la propuesta de un grupo, IU-PEZUELA solicitó que el secretario informara de cuales eran esos artículos que permitirían al alcalde no cumplir con el artículo 92.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que claramente determina que “*Cualquier concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no*

habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo". El alcalde admitió finalmente que se votara la propuesta de IU-PEZUELA de retirar el punto del orden del día, aunque esta fue rechazada gracias a los tres votos en contra del Equipo de Gobierno.

Una vez metidos en el debate, desde IU-Pezuela señalamos que las características técnicas que se traían ahora diferían de las que se presentaron en el pleno del día 27 de julio, a lo que el alcalde alegó que lo que se aprobó en aquel pleno eran unas características generales y no las definitivas.

El coste de la compra del camión nos supondrá una inversión máxima de 52.500€, IVA incluido. El portavoz de IU-PEZUELA manifestó que era un gasto escandalosamente excesivo que no nos podemos permitir. Además, las labores que se planean afrontar con este nuevo vehículo, como ya manifestamos en el pleno pasado, deberían llevarse a cabo, bien con la furgoneta que en su día se adquirió como ambulancia, y que no se utiliza como tal, bien con la maquinaria de la empresa local que se alquila actualmente para afrontar traslados o portes. Según el alcalde, "a la larga" nos saldría más barato comprar el camión, pero no fue capaz ni siquiera de aportar una cantidad estimada de mantenimiento anual del vehículo (seguros, revisiones, averías, mantenimiento mecánico periódico, combustible, etc.).

El punto del orden del día fue aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 PP, 1 CdP).
- Votos en contra: 2 (IU-PEZUELA).

Desde IU-PEZUELA consideramos que la compra de un camión, con parte del dinero que llega a Pezuela por el PIR, es innecesaria, y que bien se podría utilizar ese dinero en otras cuestiones más importantes para el municipio, más teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de un vehículo ya que puede afrontar parte de las tareas reservadas a este camión.

Además, nos preocupa la ligereza con la que el Equipo de Gobierno decide una inversión tan elevada, sin haber realizado un estudio económico serio que avale el ahorro que supuestamente supondría al Ayuntamiento dicha adquisición. Dicho estudio podría realizarse calculando lo gastado en ese concepto en lo que va de legislatura, haciendo así una estimación del gasto que puede suponer en los años de vida de dicho camión y compararlo con el gasto de adquisición más la estimación del mantenimiento-averías, seguros, impuestos, etc.